

*Acta de la 27 Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Sesión ordinaria N°	27
Fecha	11 de junio de 2015
Lugar	Sala Perú- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	9:00 a.m.
ASISTENTES	
Sector Estado	
MINSA	Julio Castillo Fernández
ESSALUD	Rosa María Lazo
CENSOPAS	María del Carmen Gastañaga Ruiz
Sector trabajador	
CUT	Alfonso Gamboa Briceño
CATP	María Covarrubias Hermoza
CTP	Teodoro Zapata Suclupe
Sector empleador	
CONFIEP	Cecilia Rosell Grijalva
	Ángel Murillo Barcena
	Iván Palacios Rodríguez
Secretaría Técnica	
Hernán Eduardo Pena	
AGENDA	
Informes	
Orden del día	
- Presentación del Informe final de la Comisión Técnica Temporal para la revisión de los mecanismos por daños originados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Informe que ha sido remitido por correo electrónico a los consejeros para su conocimiento y aprobación. - Presentación de los indicadores del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Reglamentación de las Historias Clínicas ocupacionales electrónicas: De acuerdo a lo informado por el MINSA, esta actividad prevista en el Plan anual de CONSSAT estaría integrada en la actividad detallada como modificatoria de la RM N° 312-2011/MINSA.	
Acuerdo(s)	
DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA	
Informes	
De la Secretaría Técnica:	
- Presentación sobre la Resolución que declarara una barrera burocrática ilegal a la práctica de exámenes médicos ocupacionales. - Presentación de video sobre prevención de riesgos laborales en el sector construcción. - Oficio N° 003-2015-GRA/grtpe-CORSSAT, mediante el cual el Consejero Regional de Arequipa solicita se gestionen para que la SUNAT incluya en su PLAME información sobre la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Presentación sobre las actividades realizadas en los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Oficio N° 514-2015-SUNAFIL/DS, mediante la cual dan cuenta de las actas de infracción en materia de SST. - Invitación a la Autoridad de Servicio Civil a la sesión ordinaria N° 26 del CONSSAT. - Presentación preliminar de la ficha técnica sobre los principales riesgos del sector construcción: De acuerdo al Plan Anual del CONSSAT.	

Comentarios de Consejeros (Si los hubiera)

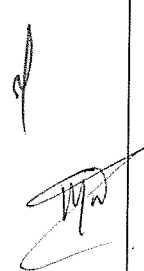
1. **Procurador Público:** Mencionó que las empresas denunciantes consideran que el artículo N° 101 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, estaría obligando a las Empresas a realizar exámenes ocupacionales incluso a los trabajadores que no realizan actividades riesgosas. Asimismo, precisó que la posición del MTPE, la Procuraduría está respaldado por la oficina de Asesoría Jurídica y la propia Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo y las tres oficinas coinciden en el mismo argumento, que esta obligatoriedad es para las Empresas que realizan actividades riesgosas y no para los otros, de ésta forma, se presentaron los descargos y los recursos de apelación en su momento.

Por otro lado, señaló que a través de INDECOPI, se está creando una vía paralela, ello debido a que las sanciones judiciales que tienen empleadores y trabajadores que consideran que el MTPE está emitiendo un pronunciamiento en contra de sus intereses se resuelva mediante una sanción contenciosa; ello sobre una base de un precedente que INDECOPI publicó el año 1997. Asimismo, mencionó que consideran que este tipo de reclamo que pretende afirmar que la norma menciona A y no dice B, proceda mediante una acción popular.

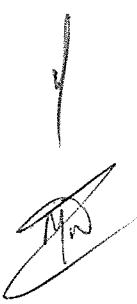
En ese sentido, precisó que la interpretación de las tres oficinas: la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, Procuraduría y Asesoría Jurídica del MTPE, señala que las Empresas que están obligadas a realizar exámenes ocupacionales a sus trabajadores son las aquellas que realizan actividades de alto riesgo. Además mencionó que la interpretación de los denunciantes señala que se dilucidaría el tema y que es implícito; por ello es un tema de interpretación jurídica.

2. **María Covarrubias Hermoza:** Preguntó, si los argumentos presentados por el Procurador incluye opinión de la Secretaria Técnica del CONSSAT.
3. **Procurador Público:** La oficina competente para emitir opinión respecto a nuestra defensa es el área especializada en seguridad y salud en el trabajo y Asesoría Jurídica. No obstante, informó que la información la podría remitir a la Secretaría Técnica del CONSSAT para que a su vez sea remitido a los Consejeros.
4. **María Covarrubias Hermoza:** Solicitó se le haga llegar el Informe emitido por el área especializada del CNSSAT de derechos fundamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. **Procurador Público:** Agradeció al CONSSAT por la invitación y enviará la información solicitada.
6. **Cecilia Rosell Grijalva:** Consulto si la interpretación que realizó el MTPE está relacionada sólo actividades de alto riesgo, ello debido a que el inciso d) del artículo N° 49 y el artículo N°101 de la LSST no señala ello, indica que está acorde a los riesgos a los que está expuesto el trabajador, por ejemplo: si un trabajador administrativo por más poco riesgo que tenga, sin embargo está expuesto al riesgo ergonómico que igual se hará exámenes médicos inicial, por lo que consulta el sentido de la interpretación.
7. **Procurador Público:** Mencionó que la interpretación conjunta del literal a) del artículo N° 101 del reglamento de la LSST, es aplicable en ese extremo a los Exámenes que se realizan al inicio a los que realizan actividades de alto riesgo, posición señalada por las Oficinas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Asesoría Jurídica. Se enviará la documentación para que sea revisada.

Acta de la 27 Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 
- 
- 
8. **Secretaría Técnica:** Presentó el Video de Prevención de Riesgos en la Construcción; posteriormente informó sobre el Oficio N° 003-2015-GRA/grtpe-CORSSAT, mediante el cual el Consejero Regional de Arequipa solicita se gestionen para que la SUNAT incluya en su PLAME información sobre la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto la Secretaría Técnica precisó que de acuerdo al Plan Anual del CONSSAT se está trabajando.
9. **María Covarrubias Hermoza:** Señaló que anteriormente se había informado que se había realizado gestiones ante SUNAT para que se incluya en la Planilla electrónica para que el Empleador señale si tiene un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, información clave para saber el cumplimiento de la LSST, este pedido no ha sido atendido a la fecha. Asimismo, solicitó que se informe sobre las gestiones que se realizó y el seguimiento al tema para la atención del pedido.
10. **Secretario Técnico:** Preciso que la Planilla electrónica es administrada por la SUNAT y la responsabilidad de incluir o retirar campos es del MTPE. Asimismo, comentó que en la última modificación que se hizo al incluir un campo sobre información del nivel de educación de los trabajadores, tomo un tiempo aproximado de nueve meses, ello debido a problemas tecnológicos como saturación de información de la planilla, por ello la planilla está en proceso de migración para ampliar los campos. De la misma forma, precisó que dicha información es importante y que también serviría para la inspección del trabajo.
11. **María Covarrubias Hermoza:** Manifestó que lamentan la postura presentada por el Procurador Público ya que no está armonizada con lo establecido por la Ley de SST, con su enfoque preventivo y con los lineamientos de la OIT. Preciso que la LSST establece que la obligación de estos exámenes médicos es para todo tipo de actividades y que el trabajador que inicia una actividad necesita un examen médico ocupacional.
- Manifestó que al Sector Trabajador le llama la atención la ausencia del Presidente del CONSSAT y al mismo tiempo siendo un Representante Político quien debe rendir cuenta a esta mesa tripartita donde nacen decisiones consensuadas de los tres sectores tal es el caso de la postura expuesta del Procurador. Finalmente señaló que el tema de incluir un campo en la planilla electrónica sobre los Comités de SST también es una decisión política.
12. **Secretario Técnico:** Señaló que se está tomando nota del pedido del sector trabajador. En la próxima reunión se realizará un análisis del Informe con el área técnica de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. **Teodoro Zapata Suclupe:** Mencionó que los trabajadores están cada vez más desprotegidos con el informe presentado y la finalidad del CONSSAT es preventiva y los exámenes médicos deben ser realizados para todos los trabajadores. Por otro lado realizó un pedido de fortalecimiento de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de todas las centrales sindicales, ello debido a que en el CORSSAT de Arequipa sólo está participando una central sindical.
14. **Secretario Técnico:** Mencionó que todos los años se realiza las capacitaciones a nivel regional, en ese sentido se toma nota de su pedido.
15. **Alfonso Gamboa Briceño:** Mencionó la falta de voluntad política por la ausencia del representante político, siendo los trabajadores los más afectados. Los trabajadores no se ven representados en el MTPE. Asimismo señaló que el modelo hace daño a los trabajadores por la improvisación. En relación al video de construcción se debe incidir en la prevención.
- 

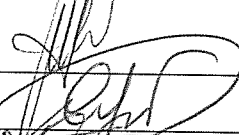
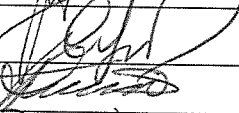
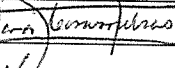
Acta de la 27 Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 
- 
- 
- 
16. **Secretaría Técnica:** Presento las actividades realizadas en los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en los informes recibidos. Asimismo, informó que los representantes de CONFIEP no asisten a las reuniones convocadas por el CORSSAT Callao, por lo que se solicita a los representantes de CONFIEP del CONSSAT realicen el monitoreo de la participación de sus representantes a nivel nacional.
17. **Julio Castillo Fernández:** Informó que el MINSA organizó una mesa redonda en el que se trató el tema "Importancia de la Evaluación de la Aptitud Médica para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores" y se tuvo la participación del Colegio Médico, La Sociedad de Medicina Ocupacional y Médico de 30 Servicios Ocupacionales, llegándose a la conclusión de la necesidad de elaborar una Guía o Documento Técnico que permita evitar la "Discrecionalidad" en cuando a la calificación.
18. **Rosa Lazo Velarde:** Informó que el CEPRIT realizó un Seminario dirigido a los Trabajadores para realizar un balance de aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas, llegándose a la conclusión que la mayoría de las empresas no tiene implementado este sistema y que la participación del sector empresarial es reducida.
19. **Secretaría Técnico:** Informó sobre el Oficio N° 514-2015-SUNAFIL/DS emitido por SUNAFIL en el que dan cuenta de las actas de infracción en materia de SST. Al respecto se precisó que SUNAFIL informó que se está realizando una serie de inspecciones en materia de SST, sin embargo en relación a los despidos y causas de hostilidad laboral por motivos de representación de SST, ellos no cuentan con esa casilla para realizar la inspección. En todo caso sugirieron se revise los expedientes para verificar el tema solicitado. De la misma manera informó sobre la invitación a la Autoridad de Servicio Civil en atención al pedido realizado en la sesión ordinaria N° 26 del CONSSAT. Al respecto señaló que se encuentra en la sala el Sr. Marco Antonio Machado Herrera.
20. **Secretario Técnico:** Además informó sobre el programa presupuestal por resultados "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales" en el que se han formulado el financiamiento de la Secretaría Técnica del CONSSAT y la posibilidad de financiar la Secretaría Técnica de los Consejo Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo ello a 15 regiones inicialmente, ello proyectado para el próximo año; con ello se podrá financiar estudios entre otros.
21. **Secretario Técnico:** Presentó el avance preliminar de la ficha técnica sobre los principales riesgos del sector construcción de acuerdo a lo señalado en el Plan Anual del CONSSAT.
22. **María Covarrubias Hermoza:** Señaló que se detalle más las estadísticas presentadas para la elaboración de la Ficha Técnica.
23. **Julio Castillo Fernández:** Precisé se mantenga el lenguaje sencillo para el caso de la Ficha Técnica que está dirigido a los trabajadores.
24. **Secretaría Técnica:** Tomó nota de las apreciaciones realizadas a la Ficha Técnica y que cuando este culminada se enviará la versión final para que puedan realizar los aportes necesarios.

ACUERDOS DE LA ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Presentación del Informe final de la Comisión Técnica Temporal para la revisión de los mecanismos por daños originados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Informe que ha sido remitido por correo electrónico a los consejeros para su conocimiento y aprobación.

*Acta de la 27 Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acuerdo: Se aprobará en la siguiente sesión previo análisis.			
Punto 2: Presentación de los indicadores del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
Acuerdo: Se otorga un plazo de 15 días para que los Consejeros lo revisen y envíen sus aportes y se agenda la discusión.			
Punto 3: Reglamentación de las Historias Clínicas ocupacionales electrónicas: De acuerdo a lo informado por el MINSA, esta actividad prevista en el Plan anual de CONSSAT estaría integrada en la actividad detallada como modificatoria de la RM N° 312-2011/MINSA.			
Acuerdo: Se mantiene la actividad señalada sobre Historias Clínicas Ocupacionales en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la actividad de la norma modificatoria de la RM N° 312-2011/MINSA.			
Comentarios de Consejeros (Si los hubiera)			
1. María Covarrubias Hermoza: Solicitó el fortalecimiento de la Secretaría Técnica del CONSSAT.			
2. Rosa Lazo: Solicitó se informe en la próxima sesión sobre los avances de la implementación del Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.			
ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MINSA	T	Julio Castillo Fernández	
ESSALUD	A	Rosa María Lazo Velarde	
CENSOPAS	T	Carmen Gastañaga Ruiz	
CTP	T	Teodoro Zapata Suclupe	
CATP	T	María Covarrubias Hermoza	
CUT	T	Alfonso Gamboa Briceño	
CONFIEP	T	Cecilia Rosell Grijalva	
	T	Iván Palacios Rodríguez	
	T	Ángel Murillo Barcena	
SECRETARÍA TÉCNICA		Hernán Eduardo Pena	